



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos Europeos

Programa Nacional

FSI

Fondo de Seguridad Interior

(MF 2021-2027)

Fecha versión: 10/08/2023

fesi

FONDOS EUROPEOS
PARA LA SEGURIDAD
INTERIOR

REGISTRO DE CAMBIOS

NUEVA EDICIÓN	FECHA ELABORACIÓN NUEVA EDICIÓN	SECCIÓN AFECTADA	OBSERVACIONES
V2	10/08/2023	varias	Incorporación al presente Programa de la Acción Específica POP-ART ISF/2022/SA/3.4.1 según ref. Ares (2023) 4602147.

Programa SFC2021 para FAMI, FSI e IGFV

Número CCI	2021ES65ISPR001
Título en inglés	Programme Spain - ISF
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	ES - Programme España - FSI
Versión	2.0
Primer año	2021
Último año	2027
Subvencionable desde	1 ene 2021
Subvencionable hasta	31 dic 2029
Número de la decisión de la Comisión	
Fecha de la decisión de la Comisión	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
MS amending decision entry into force date	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	No
Clerical or editorial corrections (24/6) CPR)	No
Thematic facility (Article 11 AMIF Reg., Article 8 BMVI Reg., Article 8 ISF Reg.)	Sí
Approved by monitoring committee	No

Índice

1. Estrategia del programa: principales retos y respuestas estratégicas	4
2. Objetivos específicos y asistencia técnica	9
2.1. Objetivo específico: 1. Intercambio de información	10
2.1.1. Descripción del objetivo específico.....	10
2.1.2. Indicadores.....	14
Cuadro 1: Indicadores de realización	14
Cuadro 2: Indicadores de resultados.....	15
2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	17
Cuadro 3: Desglose indicativo.....	17
2.1. Objetivo específico: 2. Cooperación transfronteriza	18
2.1.1. Descripción del objetivo específico.....	18
2.1.2. Indicadores.....	22
Cuadro 1: Indicadores de realización	22
Cuadro 2: Indicadores de resultados.....	23
2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	26
Cuadro 3: Desglose indicativo.....	26
2.1. Objetivo específico: 3. Prevención y lucha contra la delincuencia	27
2.1.1. Descripción del objetivo específico.....	27
2.1.2. Indicadores.....	33
Cuadro 1: Indicadores de realización	33
Cuadro 2: Indicadores de resultados.....	34
2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	36
Cuadro 3: Desglose indicativo.....	36
2.2. Asistencia técnica: TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)	37
2.2.1. Descripción.....	37
2.2.2. Desglose indicativo de la asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC.....	38
Cuadro 4: Desglose indicativo.....	38
3. Plan de financiación.....	39
3.1. Créditos financieros por año.....	39
Cuadro 5: Créditos financieros por año	39
3.2. Asignaciones financieras totales.....	40
Cuadro 6: Asignaciones financieras totales por fondo y contribución nacional	40
3.3. Transferencias.....	41
Cuadro 7: Transferencias entre fondos de gestión compartida ¹	41
Cuadro 8: Transferencias a instrumentos en régimen de gestión directa o indirecta ¹	42
4. Condiciones favorables.....	43
Cuadro 9: Condiciones favorables horizontales	43
5. Autoridades del programa	49
Cuadro 10: Autoridades del programa.....	49
6. Asociación	50
7. Comunicación y visibilidad	53
8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	55
Apéndice 1: Contribución de la Unión basada en costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos ...	56
A. Resumen de los elementos principales	56
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	57
C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos	58
1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.)	58
2. Especifique por qué el método y el cálculo basado en el artículo 94, apartado 2, del RDC propuestos son pertinentes para el tipo de operación.....	59

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión.....	60
4. Explique cómo se ha asegurado de que únicamente se incluyeron gastos subvencionables en el baremo estándar del coste unitario, el importe a tanto alzado o el tipo fijo.	61
5. Evaluación opcional por la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y de las medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos.	62
Apéndice 2: Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes	63
A. Resumen de los elementos principales	63
B. Datos pormenorizados por tipo de operación	64
Apéndice 3	65
Thematic facility (Article 11 AMIF Reg., Article 8 BMVI Reg., Article 8 ISF Reg.)	65
DOCUMENTOS	67

1. Estrategia del programa: principales retos y respuestas estratégicas

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra a), incisos iii), iv), v) y ix), del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)

Situación inicial

Durante el periodo 2014-2020 se ha venido dotando de equipamiento tecnológico y servicios necesarios para el óptimo desempeño de las funciones de seguridad, garantizando la disposición de las últimas tecnologías a los organismos encargados de la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, así como para la preparación, protección y gestión eficaz respecto de los riesgos y crisis.

Se pretende continuar manteniendo los medios disponibles y mejorar mediante la adaptación a nuevos retos. Se cuenta con la Estrategia de 2019 para Ciberseguridad, la Estrategia Nacional contra el Terrorismo, la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave y la Estrategia de Protección Civil entre otras

Todas las actuaciones están orientadas hacia el logro de las prioridades en materia de política de seguridad del Gobierno de España, enmarcadas bajo el “Modelo de Seguridad 2030” y alineadas con la Agenda Estratégica de la UE, la Estrategia de la UE de la Seguridad y el Ciclo político de la UE (EMPACT).

Este Modelo se enmarca en dos áreas:

a) Entorno Seguro (dígital, territorial, ambiental) con 1 eje:

1.-Asegurar la digitalización de la Sociedad mediante la prevención, detección, protección, respuesta y persecución de la cibercriminalidad, potenciar la Oficina de Coordinación Cibernética.

b) Garantizar la Convivencia ciudadana, con 2 ejes:

1.- Impulsar la aplicación de Ley 4/2015 de Víctima del Delito y la protección de colectivos vulnerables.

2.- Lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada, Impulsar la aprobación de los Planes de Prevención y Protección Antiterrorista, Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobar el Plan contra la Financiación del Terrorismo, trasponer la Directiva Europea de PNR, completando la organización de Oficina Nacional sobre Información de Pasajeros, reformar la Ley 29/2011 de Víctimas del Terrorismo, fortalecer la cooperación internacional, bilateral y multilateral en lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, Potenciar el CITCO aprobando del Plan Estratégico contra la Trata (PENTRA)

En prevención, las actuaciones son lideradas a nivel nacional por el Plan Nacional sobre Drogas (PNsD), el cual se coordina con el CITCO (Ministerio del Interior) para trabajar de manera coordinada a nivel nacional junto con el EMCDDA a nivel europeo, facilitando informes y estadísticas.

Durante los últimos años se ha desarrollado el El Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno en el cual se acude a dar charlas sobre drogas y sus efectos a los menores de edad.

No se cubre con este programa ninguna actuación relacionada con la guerra de Ucrania de Febrero 2022.

Principales desafíos para el MF 2021-2027

1.- Desarrollar plenamente los Planes de Prevención y Protección Antiterrorista, y de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta.

2.- Establecer nuevos enfoques para la cooperación e intercambio de información en el ámbito del terrorismo y de la delincuencia grave y organizada

3.- Implementar las recomendaciones de las evaluaciones Schengen en cooperación policial, SIS y protección de datos. El FSI ayudará a la implantación de medidas para cooperación policial aprobadas en el Plan de Acción del año 2019 (Article 16 of Regulation 1053/2013), actualizadas en Noviembre 2021. Es complementaria a la evaluación para fronteras, centrándose en el control de fronteras exteriores.

4.- Asistencia y protección a las víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.

5.- Abordar los desafíos emergentes de determinados tipos de delincuencia cometidos a través de internet,

como el fraude en los pagos, la explotación sexual de menores y el cibercrimen.

6.- Mejorar la prevención de amenazas en las infraestructuras críticas.

Prioridades de financiación:

- 1.- Inversiones en equipos, medios de transporte e instalaciones con un claro valor añadido de la Unión.
- 2.- Inversión en aplicaciones informáticas y de comunicaciones que permitan una mayor cooperación entre las Fuerzas y cuerpos de seguridad, entre ellas y con las Agencias de la UE.
- 3.-Financiar todas las medidas acordadas en la revisión de la evaluación Schengen para la cooperación policial e implantarlas en el tiempo estimado.
- 4.-Seguir desarrollando e implementando SIS II y hacerlo interoperable con otros sistemas IT de gran magnitud.
- 5.- Apoyar medidas para asistir a víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la cibercriminalidad y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.

MARCO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTES Y ORIENTADAS A LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y GOBERNANZA Y MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN

Capacidad administrativa y gobernanza y simplificación

La gobernanza facilita la toma de decisiones y garantizar un efectivo control y auditoria del uso del fondo. Al Ministerio del Interior le corresponde la propuesta y ejecución de la política en materia de seguridad ciudadana y la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales así como el mando de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las que la Ley le atribuye en materia de Extranjería.

La Secretaría de Estado, en la que se encuentra la Autoridad de Gestión, le corresponde la dirección, coordinación y supervisión de los órganos directivos dependientes de la mismas, los cuales desarrollan funciones contempladas en los objetivos del FSI

Autoridad de Gestión (AG): Responderá ante las instituciones europeas por la gestión de proyectos cofinanciados por el Fondo. Se conecta con el sistema de Información y Gestión para la gestión del resto de los fondos bajo CPR, lo que permite el intercambio electrónico de información con beneficiarios y otras autoridades. Contribuye a una mejor complementariedad y sinergia de la financiación de la UE, así como a mejorar coordinación.

Autoridad de Control: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Implementará un sistema de gestión financiera de control y de auditoria. La AG ha desarrollado la opción de costo simplificado, lo que facilitará la auditoria.

Las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y Policías locales participan en el mantenimiento de la seguridad a través de su policías con las competencias que cada uno tenga delegadas.

Lecciones aprendidas

La experiencia de la gestión de los Fondos durante el periodo 2014-2020 ha puesto de manifiesto:

- un exceso de carga administrativa que en proyectos como la formación, han llegado a impedir su presentación
- unos procesos administrativos demasiado complejos
- falta de personal suficiente por parte de la Autoridad de Gestión.
- escasas acciones para la prevención del fraude
- el plan de financiación de la comisión basado en prefinanciación y pago de saldo no facilita la puesta en marcha de proyecto
- poca comunicación con la REPER
- escaso desarrollo de los proyectos inicialmente planificados por los beneficiarios debido al escaso apoyo financiero.

2) Principales desafíos

Los aspectos relativos al plan de financiación han sido solventados a través del articulado del RDC. En lo que respecta al resto de aspectos, para poder abordarlos de forma holística sería preciso:

- una mejora organizativa de la AG
- una mejor cooperación con los beneficiarios.

Medidas a adoptar

- a) Refuerzo del personal de la AG. Reforzado el personal propio y limitado el uso de la Asistencia Técnica a cuestiones concretas. Se acudirá a la contratación de AT para actividades de gestión y verificación del fondo que necesiten personal especializado en elaboración de manuales, sistemas de gestión, aplicaciones informáticas y acciones de comunicación.
- b) Mejora de la eficiencia en la gestión e implementación del fondo, mediante la formación de los intervinientes en el proceso de aplicación Fondos y establecimiento de un nuevo procedimiento de lucha contra el fraude
- c) Racionalización de los procedimientos de control y auditoría mejorando la delimitación del alcance de los controles administrativos y financieros.
- d) Conexión de los Sistemas de Información y Gestión con el sistema que gestiona el resto de fondos bajo RDC (que incluye un repositorio común para la información y documentación de los proyectos).
- e) Fomento del uso de metodología de costes unitarios. Esta AG ha desarrollado metodologías para la aplicación de un sistema de baremos estándar de costes unitarios (BECUs) para:
 1. Formación de personal en lucha contra el crimen organizado y terrorismo.
 2. Comisiones de servicio, dietas e indemnizaciones por Misiones en terceros países.
 3. Gastos de staff de personal de la AG y Beneficiarios.

COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS FORMAS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

España no tiene intención de acudir a la financiación que ofrece el Banco Europeo de Inversiones. En cuanto a las sinergias y la coordinación entre todos los fondos bajo el RDC, los mismos se encuentran recogidos en el Acuerdo de Asociación de España que, por otro lado, ha reforzado los mecanismos de coordinación existentes. Este Fondo no tiene prevista sinergias con ninguno de ellos.

Esto se llevará a cabo a través de:

1. Un grupo interministerial sobre fondos europeos en el que participan representantes de cada uno de los Fondos de la Administración General del Estado.
2. La Red GERIP, constituida a nivel nacional para lograr la máxima visibilidad, transparencia y comunicación sobre el apoyo de los fondos, a fin de impulsar los aspectos de visibilidad y comunicación
3. La aplicación Copera que permite una mejor coordinación entre los distintos fondos del RDC.

En cuanto a sinergias con fondos ajenos al RDC, esta AG ha comenzado a mantener contactos con los responsables de Horizonte Europa, cuyos beneficiarios encuentran en el Instrumento temático del Fondo posibilidades de financiación.

Respecto a la complementariedad con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la gestión del mismo está completamente separada de la gestión de este Fondo y no hay previstas sinergias con el mismo.

Las actuaciones sobre digitalización de la Administración pública se han incluido en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los Proyectos de interoperabilidad de este fondo se llevan a cabo para los sistemas informáticos, Prüm, API, PNR y SAID, EPRIS, ANPR System; los cuales no se complementen con el fondo BMVI.

Evaluación estratégica ambiental

Analizada la nota Ares AMif-ISF/2020/08 no se ha planificado ninguna actuación sujeta a financiación por este Fondo que se vea afectada por la Estrategia ambiental.

Respeto a los derechos fundamentales:

Se garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales. Esto es aún más importante en el contexto del uso de nuevas tecnologías, como la IA, o el procesamiento de categorías especiales de datos personales, como datos genéticos o datos biométricos para la identificación única de personas. Los proyectos destinados a implementar la legislación de seguridad interna de la UE deben cumplir estrictamente con la ley de protección de datos nacional y de la UE (Directiva de aplicación de la ley (LED) (UE) 2016/680 y Reglamento general de protección de datos (GDPR) Reglamento (UE) 2016/679).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Situación inicial

El principal desafío es la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada, y la ciberdelincuencia.

La dotación de sistemas informáticos necesarios para desempeñar sus funciones con las máximas garantías es una constante exigencia, de forma que se logre estar un paso por delante de aquellos que pretenden menoscabar el nivel de seguridad de la Unión Europea y perjudicar la sensación de seguridad de los europeos.

La adopción del acervo de la Unión como el PNR ha sido completada bajo el marco 2014-2020 y la inversión en actualizaciones y mejoras de aplicaciones informáticas en el anterior marco, ha logrado un funcionamiento óptimo de los sistemas

Principales retos

Desarrollar y mantener securizados los sistemas de información, tales como SIS II, Prüm, API, PNR y SAID, EPRIS, ANPR System.

Desarrollar aplicaciones para la extracción de inteligencia policial

Evolución de las infraestructuras de seguridad.

Adecuación de los sistemas nacionales a normativa comunitaria y adaptación de la BDSN central al acervo de la Unión.

Interoperabilidad de sistemas y la interconexión de los mismos y con los sistemas de la UE.

Plan de formación permanente.

Adquisición de equipamiento y servicios.

Realizar las actuaciones derivadas de las evaluaciones Schengen

Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a EUROPOL (QUEST).

Principales necesidades financieras:

Mejorar la aplicación uniforme del acervo de la Unión (PNR) ya las actuaciones derivadas de la aplicación Schengen como desarrollar un Sistema de intercambio de información, establecer nuevas soluciones para la bases de datos que ya se usan expandir SIENA

Actualizar y mejorar los sistemas de información, su interoperabilidad e interconexión para API, PNR y SAID, EPRIS, ANPR System.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Situación inicial

Debido al funcionamiento del ciclo EMPACT desde el 2014-2020 los proyectos presentados por España de forma anual eran cada vez de menor importe, debiendo recurrir a la financiación para proyectos EMPACT de menor importe con el fin de ejecutarlos en el plazo permitido.

Junto con el CITCO y su cooperación con Europol se ha coordinado las actuaciones que se van a cofinanciar bajo este Objetivo

Principales retos

Desarrollo evolutivo e interconexión con los sistemas europeos de las aplicaciones de investigación y desarrollo de proyectos dentro de las prioridades EMPACT.

Lograr una financiación a mayor plazo de los proyectos EMPACT de forma que puedan presentarse proyectos de mayor alcance.

Principales necesidades financieras:

Adquisición de aplicaciones y equipos para el desarrollo de proyectos que mejoren la cooperación dentro del marco EMPACT o Europol.

Continuar desarrollando SIENA y su cargador de datos.

Incrementar la adscripción de expertos en Europol para aumentar la cooperación operativas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Situación inicial

La dotación de medios para reforzar sus capacidades en el desempeño de sus funciones con las máximas garantías es constante, y aunque se ha mejorado las redes TIC, la flota de medios de transporte y reformado las infraestructuras pero es necesario continuar mejorando los mismos.

La trata de seres humanos se combate en este objetivo, lo que ayuda a desarrollar el Plan de Acción para la migración 2025.

No está prevista ninguna acción concreta bajo este Fondo que afecte al territorio de las islas Canarias, si bien sus dependencias policiales pueden verse beneficiadas de actuaciones que tiene ámbito territorial estatal.

No están previstas acciones para garantizar que las víctimas de la trata de seres humanos tengan acceso a refugios, incluidas instalaciones especializadas para mujeres y niños (infraestructuras de asistencia y apoyo específicos para niños y mujeres), si bien varias ONGs de carácter nacional realizan esta labor

Principales retos

- Formación para lograr mejores prácticas y desarrollo de Centros de Excelencia para delitos especializados como crimen organizado, antiterrorismo, trata de seres humanos y tráfico de migrantes. En este último caso, alineada con el nuevo Plan de tráfico ilícito de migrantes (2021-2025)
- Modernización de los sistemas de formación.
- Establecer sinergias con las empresas privadas desarrollando en común experiencias y conocimientos.
- Campañas de sensibilización social y campañas educativas en centros formativos para apoyo a testigos, denunciantes y víctimas y contra el abuso infantil
- Mejorar la resiliencia de los sistemas informáticos, infraestructuras y sistemas de seguridad
- Diseñar e implementar Planes de evaluación de vulnerabilidades para las Infraestructuras críticas que permitan detectar los riesgos relacionados con la seguridad, como son los hospitales designados así en las Comunidades Autónomas o los Centros nacionales de tratamiento de datos de este Ministerio.

Principales necesidades financieras

- Adquisición de medios tecnológicos y elementos de transporte para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de migrantes.
- Modernización de Aulas virtuales y desarrollo de un Campus virtual de formación para intercambio de prácticas.
- Rehabilitación y mejora del Centros para la formación.
- Desarrollo de un nuevo sistema de información sobre las infraestructuras estratégicas
- Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas y testigos.
- Gestión y explotación de redes de información con empresas privadas
- Prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral de sistemas y edificios..
- Mejorar su resiliencia en edificios e instalaciones.
- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas y evitar el abuso infantil y el cibercrimen.
- Desarrollo de las capacidades en protección de infraestructuras críticas mediante sistemas de vigilancia y mejora de la fortaleza de los sistemas informáticos contra ataques.

2. Objetivos específicos y asistencia técnica

Referencia: artículo 22, apartados 2 y 4, del RDC

Seleccionado	Objetivo específico o asistencia técnica	Tipo de actuación
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Intercambio de información	Acciones ordinarias
<input type="checkbox"/>	1. Intercambio de información	Acciones específicas
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Intercambio de información	Acciones del Anexo IV
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Intercambio de información	Ayuda de funcionamiento
<input type="checkbox"/>	1. Intercambio de información	Ayuda de emergencia
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Cooperación transfronteriza	Acciones ordinarias
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Cooperación transfronteriza	Acciones específicas
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Cooperación transfronteriza	Acciones del Anexo IV
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Cooperación transfronteriza	Ayuda de funcionamiento
<input type="checkbox"/>	2. Cooperación transfronteriza	Ayuda de emergencia
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones ordinarias
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones específicas
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones del Anexo IV
<input checked="" type="checkbox"/>	3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Ayuda de funcionamiento
<input type="checkbox"/>	3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Ayuda de emergencia
<input checked="" type="checkbox"/>	TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)	
<input type="checkbox"/>	TA.37. Asistencia técnica: no vinculada a los costes (artículo 37 del RDC)	

2.1. Objetivo específico: 1. Intercambio de información

2.1.1. Descripción del objetivo específico

Las **necesidades principales** son las siguientes:

- Desarrollar y mantener securizados los sistemas en materia de lucha contra la delincuencia, crimen organizado, terrorismo y ciberseguridad así como los sistemas de comunicaciones entre las distintas Autoridades Competentes.
- Desarrollar aplicaciones para la extracción de inteligencia mediante el empleo de big data, machine learning e inteligencia artificial y su interconexión con otras bases.
- Sostenimiento y evolución de las infraestructuras de seguridad, Centros de procesamiento de datos, redes de comunicación, dispositivos y plataformas TIC, las cuales faciliten la interconexión e interoperabilidad.
- Implementación de los sistemas nacionales y canales de comunicación en línea con la normativa comunitaria y adaptación de la BDSN central (SIRENE, PNR, Prüm, EPRIS y SIS II).
- Mejora e incremento del equipamiento destinado a la divulgación, actualización, información y formación de personal y expertos.
- Creación de software especializado para mejoras de los sistemas y la interconexión de ellos.
- Plan de formación en intercambio de información y uso de los sistemas.
- Adquisición de equipos, medios móviles, componentes y sistemas de Captación y Transmisión de imágenes para sistemas de comunicación e infraestructuras relacionadas con interoperabilidad de datos.
- Cofinanciar actuaciones enmarcadas en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE; la Agenda contra el terrorismo para la UE; la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025; el futuro Código de Cooperación Policial y la Estrategia de la UE para combatir la trata de seres humanos 2021-2025.
- Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a EUROPOL (QUEST), así como SIE y EDIU para Europol.

Las **prioridades de financiación** buscarán lograr los siguientes **resultados esperados**:

- Acondicionamiento y reformas de inmuebles para establecimiento, ubicación, protección y mantenimiento de los Sistemas.
- Mejorar la securización de los sistemas y desarrollar los mismos para su explotación e interconexión.
- Consolidar los sistemas de Información y los canales de comunicación tales como SIS II, SIRENE, adecuación a las nuevas tecnologías (PRÜM) y sistema API, mantenimiento del PNR y su establecimiento de conexiones con unidades y sistema Europeo de Índice de Ficheros Policiales (EPRIS) encaminadas al cumplimiento de los reglamentos europeos así como adecuación de los sistemas policiales para su integración (interoperabilidad de los sistemas europeos).
- Desarrollo del Punto Focal Nacional de Armas como unidad nacional especializada (EMPACT).
- Mejora e incremento del equipamiento destinado a la divulgación, actualización, información y formación de personal y expertos relacionados con los sistemas, su interoperabilidad y otras herramientas de cooperación policial.
- Refuerzo del programa de formación para el uso de los sistemas, intercambio de información y

cooperación.

- Mejorar la investigación y los datos sobre la trata de seres humanos; apoyo y traslado de víctimas transfronterizas.

Para cumplir este **OE1** se prevén las siguientes **acciones** en 3 de las 4 medidas propuestas en el Reglamento:

- 1A –aplicación uniforme del acervo de la Unión en el ámbito de la seguridad, – acciones a), c)
- 1B - sistemas de información de la UE y descentralizados – acciones a), h)
- 1D - Interconexión de bases de datos – acciones a), h)

Medida 1.A):

ACCIONES

a)

- Actualización y mejoras de sistemas y canales de comunicación y adecuación a las nuevas tecnologías (PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, API).
- Establecimiento y mantenimiento del sistema de intercambio de información de antecedentes policiales a nivel europeo (EPRIS).
- Actuaciones encaminadas al establecimiento del sistema central para cumplimiento de la Estrategia de la Unión de la Seguridad en la UE, así como adecuación de los sistemas policiales para su integración (interoperabilidad de los sistemas europeos)
- Interconexión de Sistemas de Identificación Automático de Matrículas (ANPR System) con los sistemas de información comunitarios,

c)

- Desarrollo de las capacidades del Punto Focal Nacional de Armas como posible modelo para países de la Unión, en coordinación con el EMPACT Armas de Fuego, incardinado dentro de la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025.

Medida 1.B):

ACCIONES:

a)

- Mejora y actualización de sistemas de interceptación interoperables con otros Estados de la UE para gestión de órdenes judiciales internacionales y envío de evidencias legales, relacionado con la Agenda contra el terrorismo para la UE, la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025 y la Estrategia de la UE para combatir la trata de seres humanos 2021-2025.
- Desarrollo evolutivo del sistema electrónico de intercambio de información sobre movimientos de explosivos en la UE (SCEPYLT), enmarcado en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE y la Agenda contra el terrorismo para la UE
- Mantenimiento y adecuación de la infraestructura tecnológica TIC de la SGSICS que dan soporte a los sistemas PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, EPRIS, API, adecuándose a sí a la Estrategia de la

Unión de la Seguridad de la UE.

- Red integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), usado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, Servicio de Emergencias.
- Renovación de la infraestructura TIC del CITCO, con el establecimiento de una red segura que englobe los distintos entornos que conviven en el CITCO.
- Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a EUROPOL (QUEST).
- Desarrollo de interconexión para la carga de datos desde dichos aplicativos (SIE y EDIU).
- Realizar las actuaciones derivadas de las evaluaciones Schengen
- Desarrollo del sistema de coordinación de investigaciones, de búsquedas biométricas y de búsquedas analíticas para los Mozos de Escuadra. (ME)

h)

- Participación en foros, grupos de trabajo y redes de expertos en materias técnicas, relacionado con el Código de Cooperación Policial.
- Formación SCEPYLT (explosivos), englobada en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE y la Agenda contra el terrorismo para la UE.

Medida 1.D)

ACCIONES

a)

- Desarrollo de la aplicación Lectio para captura de placas de matrícula intercambio de datos con AENA y Autopistas (ME)
- Continuación de las mejoras para los atestados telemáticos, mejorando así la eficacia en su tramitación y la consulta a bases de datos para su incorporación al atestado fase II y III.(ME)
- Implantación del Sistema de control de importación de datos (ICS2) para ME.
- Mobile Word Congress. Sistema de recepción y control de datos (ME)

h)

- Participación en foros, grupos de trabajo y redes de expertos en materias técnicas, relacionado con el Código de Cooperación Policial.

Apoyo operativo,

1.- mantenimiento y servicio de los sistemas informáticos PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, EPRIS, API y redes nacionales TIC que contribuyan a la consecución del objetivo.

2.-Mantenimiento sistema movilidad, Mantenimiento aplicación SIGO y Mantenimiento aplicación SINVES

3.- costes del personal que contribuya a la consecución del objetivo.

Todas las acciones de apoyo operativo incluidas en este objetivo específico constituyen un servicio público y tienen como objetivo contribuir a los objetivos del fondo al estar centradas, principalmente, en el mantenimiento de sistemas informáticos, otros gastos de mantenimiento (que permiten la prestación de ciertos servicios) y gastos de personal para la gestión de los proyectos.

Para este OE1 nuestros beneficiarios serían.

- **Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil (DGGC) del Ministerio del Interior**, que tienen a su cargo, entre otras competencias, la gestión de la seguridad en todo el Estado español.
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** de ámbito autonómico que puedan tener competencias en seguridad en su ámbito territorial.
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** de ámbito local que puedan tener competencias en seguridad en su ámbito territorial.
- **Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, cuya principal misión es la de proponer, planificar, coordinar, e implantar bases de datos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones para su utilización por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Subdirección General de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Áreas diferentes del Área que actúa como AG)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se encarga, entre otras funciones asume la elaboración de propuestas sobre planes de actuación, programación e inversión así como funciones presupuestarias y de coordinación de ejecución de gasto y de contrataciones.
- **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)** dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como punto nacional de contacto para acciones EMPACT.
- **Dirección General de Relaciones de Extranjería**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como órgano coordinador de la formación internacional.
- **Dirección General de Apoyo a Víctimas de Terrorismo**, dependiente del Ministerio del Interior.
- **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, que tiene como tarea dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se ejecuten

Para la financiación de las acciones llevadas a cabo dentro de este OE no está previsto acudir a fuentes de financiación ajena.

2.1. Objetivo específico 1. Intercambio de información

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 1: Indicadores de realización

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
O.1.1	Número de participantes en las actividades de formación	número	100	300
O.1.2	Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio	número	10	30
O.1.3	Número de sistemas informáticos creados, adaptados o mantenidos	número	9	12
O.1.4	Número de equipos adquiridos	número	150	300

2.1. Objetivo específico 1. Intercambio de información

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 2: Indicadores de resultados

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
R.1.5	Número de sistemas informáticos interoperables en los Estados miembros/con sistemas de información de la UE y descentralizados pertinentes para la seguridad/con bases de datos internacionales	número	0	número	2021	11	número	Jefes de proyectos	Conforme al indicador de realización asociado
R.1.6	Número de unidades administrativas que han establecido nuevos mecanismos/procedimientos/herramientas/orientaciones para intercambiar información con otros Estados miembros/organismos de la UE/organizaciones internacionales/terceros países o que han adaptado los existentes	número	0	número	2021	14	número	Jefes de proyectos	Se establece en base al número de unidades que se definen en la descripción del indicador en notas Ares
R.1.7	Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo	número	0	cuota	2021	300	número	Informes	Conforme al indicador asociado pues los cursos son específicos a personal que trabaja en esos

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
									sistemas.
R.1.8	Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación	número	0	cuota	2021	300	número	Informes	Conforme al indicador asociado pues los cursos son específicos a personal que trabaja en esos sistemas.

2.1. Objetivo específico 1. Intercambio de información

2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: Artículo 22, apartado 5, del RDC; y artículo 16, apartado 12, del Reglamento del FAMI, artículo 13, apartado 12, del Reglamento del FSI, o artículo 13, apartado 18, del Reglamento del IGFV

Cuadro 3: Desglose indicativo

Tipo de intervención	Código	Importe indicativo (EUR)
Tipo de actuación	001.Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos)	23.031.000,00
Tipo de actuación	002.Redes, centros de excelencia, estructuras de cooperación, acciones y operaciones conjuntas	3.125.000,00
Tipo de actuación	003.Equipos conjuntos de investigación (ECI) y otras operaciones conjuntas	0,00
Tipo de actuación	004.Despliegue de expertos o expertos en comisión de servicio	0,00
Tipo de actuación	005.Formación	910.000,00
Tipo de actuación	006.Intercambio de buenas prácticas, talleres, conferencias, actos, campañas de sensibilización y actividades de comunicación	0,00
Tipo de actuación	007.Estudios, proyectos piloto, evaluaciones de riesgo	0,00
Tipo de actuación	008.Equipo	8.007.750,00
Tipo de actuación	009.Medios de transporte	0,00
Tipo de actuación	010.Edificios, instalaciones	53.044,00
Tipo de actuación	011.Despliegue u otras medidas de seguimiento de proyectos de investigación	0,00

2.1. Objetivo específico: 2. Cooperación transfronteriza

2.1.1. Descripción del objetivo específico

A través de distintas reuniones fijadas de manera general para cada prioridad EMPACT, así como en reuniones específicas dentro de cada proyecto, se acuerdan y establecen las acciones operativas a ejecutar en el marco de los EMPACT, lo cual queda plasmado en documentos como los MASP, OAPs y OAs.

En las reuniones anteriormente mencionadas, la mayoría organizadas por Europol, es habitual la asistencia de representantes de los Estados miembros, de Instituciones Europeas como la Comisión, COSI o la Secretaría General del Consejo), Terceros Estados y Agencias Europeas como Europol, Eurojusto o Cepol. Por tanto, los actores anteriormente citados son conscientes de todo aquello que se viene acordando y desarrollando en los EMPACT, tanto por su participación en su diseño como por su reflejo en los diferentes documentos.

Las **necesidades principales** son las siguientes:

- Desarrollo de proyectos para las OPs en las que España es driver.
- Adquisición de aplicaciones y equipos para el desarrollo de proyectos EMPACT.
- Mejorar el uso de equipos de investigación conjuntos, patrullas conjuntas, persecuciones en caliente, vigilancia discreta y otros mecanismos de cooperación, como es el Grupo de Trabajo Conjunto de Acción contra el Delito Cibernético (J-CAT).
- Incrementar la cooperación transfronteriza de las autoridades competentes, a través de redes nacionales especializadas, redes de la Unión y estructuras de cooperación, por ejemplo un-Punto Único de Contactos (SPOC) y Centros de Cooperación Policial y Aduanera (PCCC).
- Reforzar la cooperación y coordinación multiinstitucional y multidisciplinar a nivel nacional (SICOA y BASIC) y transnacional.
- Reforzar la cooperación con terceros países, en áreas relevantes para la seguridad interior de la Unión, con el fin de contribuir a combatir y prevenir la delincuencia, incluidos el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y contribuir a combatir las redes delictivas de contrabando transfronterizo. La cooperación tendrá en cuenta especialmente aquellas regiones españolas que sufran una intensidad migratoria importante, tales como Ceuta, Melilla y las Islas Canarias

Las **prioridades de financiación** buscarán lograr los siguientes **resultados esperados**:

- Incrementar la adscripción de expertos en Europol para aumentar la cooperación operativa.
- Desarrollo evolutivo e interconexión con los sistemas europeos de las aplicaciones de investigación y desarrollo de proyectos dentro de las prioridades EMPACT, como SIENA y SIENA confidencial.
- Modernización de los equipos y sistemas operativos para el trabajo de los proyectos EMPACT.
- No se solicita cofinanciación de los Equipos Conjuntos de Investigación pues se financian con presupuesto nacional.
- No está prevista la cofinanciación de actividades de formación derivadas de las conclusiones sobre el impacto de la pandemia COVID en la seguridad interior y la amenaza terrorista (Council Conclusions impact COVID-19 pandemic on internal security (9546/21)).

Acciones específicas:

El objetivo es desarrollar actividades y acciones EMPACT complejas y de largo plazo, establecidas en los planes de acción operativos (POA) e implementar una o más metas estratégicas horizontales comunes (CHSG) contenidas en el plan estratégico plurianual (MASP) EMPACT diseñado para el ciclo EMPACT 2022-2025 (ref: Documento del Consejo 10109/21 de 23 de junio de 2021 (EU LIMITE)).

- ISF/2022/SA/2.2.1/006: La asociación del proyecto está compuesta por Alemania, Austria, España y Croacia. Aportación UE:499.250€. El proyecto aborda el tema delictivo del tráfico ilícito de migrantes y su OAP en la lucha contra la delincuencia grave y organizada. El proyecto pondrá especial énfasis en las rutas del Mediterráneo Occidental y los Balcanes Occidentales.
- ISF/2022/SA/2.2.1/010:La asociación del proyecto está compuesta por España, Portugal, Francia, Bulgaria, Austria, Eslovaquia y Macedonia del Norte. Aportación UE: 1.819.049,20€. España lleva a cabo el proyecto Armas de Fuego (TORO) durante 36 meses relacionado con EMPACT Armas de Fuego, cubriendo el objetivo estratégico nº3. El desarrollo de una herramienta capaz de aprovechar las capacidades de las LEAs para investigar en la Dark Web. La herramienta desarrollada pretende que la gran cantidad de datos obtenidos sean procesados con algoritmos de Inteligencia Artificial suficientemente maduros para facilitar el trabajo del analista.
- ISF/2022/SA/2.2.1/012:La asociación del proyecto está compuesta por España, Austria, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Francia, Países Bajos, Lituania, Letonia, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Eslovenia, Dinamarca, Islandia, Noruega, Serbia, Reino Unido, Estados Unidos, Frontex y Europol. Aportación UE: 1.684.169,50€. España está llevando a cabo el proyecto CCH - EQUIPO OPERATIVO EUROPEO Costa del Sol, relacionado principalmente con EMPACT CCH (Cannabis/Cocaína/Heroína), pero también con EMPACT HRCN (Redes Criminales de Alto Riesgo), cubriendo los objetivos estratégicos nº1, 2, 3, 4 y 8.

Para cumplir este **OE2** se prevén las siguientes acciones en 1 de las 3 medidas propuestas en el Reglamento:

- 2B - mejorar la coordinación e intensificar la cooperación – acciones a), f), k) y l).

Medida 2.B):

ACCIONES:

a)

- Adquisición y desarrollo de aplicaciones y equipos para desarrollo de proyectos dentro de las prioridades EMPACT.
- La adquisición de material técnico específico y sistemas TIC2 para la correcta y eficaz recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos e inteligencia operativa y estratégica es un aspecto esencial dentro del marco J-CAT.
- Mejorar la elaboración de informes y transmisión de datos para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA). No hay acciones de lucha contra la droga bajo este objetivo más allá que las que se pudieran contemplar en operaciones de Europol o EMPACT.
- Desarrollo e interconexión con los sistemas europeos de las aplicaciones SIENA y SIENA

confidencial.

f)

- Contratación de suministros y servicios destinados a la lucha contra las amenazas emergentes dentro de las prioridades EMPACT con el fin de reforzar la cooperación con terceros países, con el fin de contribuir a combatir y prevenir la delincuencia, incluidos el tráfico de drogas y la trata de seres humanos ya que el CITCO ejerce como punto focal nacional en campos como: ONIP (Oficina Nacional de Información de Pasajeros – PNR), ORA (Oficina de Recuperación de Activos), Punto de Contacto Nacional para la comunicación y registro de las transacciones sospechosas, Red Europea RAN (Radicalisation Awareness Network), GHD (Grupo Horizontal Drogas), Punto focal para la contribución nacional del SOCTA y del TESAT.

k)

- Adquisición de equipamiento de investigación, vigilancia y seguimiento, comunicaciones, medios de transporte que desarrolla proyectos dentro de las prioridades EMPACT, fortaleciendo así la cooperación con otras autoridades competentes como los SPOC o PCCC.

l)

- Incrementar la adscripción de expertos en Europol.

Apoyo operativo

No hay previsión.

Para este OE2 nuestros beneficiarios serían.

- **Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil (DGGC) del Ministerio del Interior**, que tienen a su cargo, entre otras competencias, la gestión de la seguridad en todo el Estado español.
- **Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, cuya principal misión es la de proponer, planificar, coordinar, e implantar bases de datos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones para su utilización por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Subdirección General de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Áreas diferentes del Área que actúa como AG)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se encarga, entre otras funciones asume la elaboración de propuestas sobre planes de actuación, programación e inversión así como funciones presupuestarias y de coordinación de ejecución de gasto y de contrataciones.
- **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)** dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como punto nacional de contacto para acciones EMPACT.
- **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, que tiene como tarea dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se ejecuten

Para la financiación de las acciones llevadas a cabo dentro de este OE no está previsto acudir a fuentes de financiación ajena.

2.1. Objetivo específico 2. Cooperación transfronteriza

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 1: Indicadores de realización

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
O.2.1	Número de operaciones transfronterizas	número	150	254
O.2.1.1	de las cuales: número de equipos conjuntos de investigación	número	0	0
O.2.1.2	De este apartado, número de acciones operativas del ciclo de actuación de la UE/EMPACT.	número	150	254
O.2.2	Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio / ejercicios comunes	número	8	15
O.2.3	Número de equipos adquiridos	número	10	20
O.2.4	Número de medios de transporte adquiridos para operaciones transfronterizas	número	15	25

2.1. Objetivo específico 2. Cooperación transfronteriza

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 2: Indicadores de resultados

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
R.2.5	Valor estimado de los bienes embargados en el contexto de operaciones transfronterizas	importe	0	euros	2021	50.000.000	importe	Informes	Se indica el valor conforme a una estimación atribuible a operaciones transfronterizas
R.2.6.1	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: cannabis	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.
R.2.6.2	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: opioides, incluida la heroína	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.
R.2.6.3	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: cocaína	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.
R.2.6.4	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: drogas de síntesis, como estimulantes de tipo anfetamina (incluidos la anfetamina y metanfetamina) y MDMA	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
R.2.6.5	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: nuevas sustancias psicoactivas	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.
R.2.6.6	Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: otras drogas ilícitas	kg	0	kg	2021	0	kg	Informes	No se han presentado operaciones en el PO.
R.2.7.1	Cantidad de armas incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: armas de guerra, armas de fuego automáticas y armas pesadas (antitanque, lanzacohetes, mortero, etc.)	número	0	número	2021	100	número	Informes	Se indica el valor conforme a una estimación atribuible a operaciones transfronterizas
R.2.7.2	Cantidad de armas incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: otras armas cortas, revólveres y pistolas (incluidas las armas de fogeo)	número	0	número	2021	500	número	Informes	Se indica el valor conforme a una estimación atribuible a operaciones transfronterizas
R.2.7.3	Cantidad de armas incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: otras armas de fuego largas, rifles y escopetas semiautomáticas (incluidas las armas de fogeo)	número	0	número	2021-2027	200	número	Informes	Se indica el valor conforme a una estimación atribuible a operaciones transfronterizas
R.2.8	Número de unidades	número	0	número	2021	1	número	Informes	Se refiere a

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
	administrativas que han desarrollado o adaptado mecanismos/procedimientos/herramientas/orientaciones existentes para cooperar con otros Estados miembros / organismos de la UE / organizaciones internacionales / terceros países								punto SPOC.CITCO.
R.2.9	Cantidad de personal implicado en operaciones transfronterizas	número	0	número	2021	62	número	Jefes de proyecto	Cálculo muy difícil. En muchas ocasiones los mismos funcionarios participan en distintas operaciones
R.2.10	Número de recomendaciones de evaluación de Schengen atendidas	número	0	número	2021	0	porcentaje	Informe de evaluación Schengen	A determinar su valor conforme al resultado de la evaluación

2.1. Objetivo específico 2. Cooperación transfronteriza

2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: Artículo 22, apartado 5, del RDC; y artículo 16, apartado 12, del Reglamento del FAMI, artículo 13, apartado 12, del Reglamento del FSI, o artículo 13, apartado 18, del Reglamento del IGFV

Cuadro 3: Desglose indicativo

Tipo de intervención	Código	Importe indicativo (EUR)
Tipo de actuación	001.Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos)	5.220.000,00
Tipo de actuación	002.Redes, centros de excelencia, estructuras de cooperación, acciones y operaciones conjuntas	0,00
Tipo de actuación	003.Equipos conjuntos de investigación (ECI) y otras operaciones conjuntas	0,00
Tipo de actuación	004.Despliegue de expertos o expertos en comisión de servicio	1.350.000,00
Tipo de actuación	005.Formación	26.468,70
Tipo de actuación	006.Intercambio de buenas prácticas, talleres, conferencias, actos, campañas de sensibilización y actividades de comunicación	0,00
Tipo de actuación	007.Estudios, proyectos piloto, evaluaciones de riesgo	0,00
Tipo de actuación	008.Equipo	4.625.000,00
Tipo de actuación	009.Medios de transporte	700.000,00
Tipo de actuación	010.Edificios, instalaciones	100.000,00
Tipo de actuación	011.Despliegue u otras medidas de seguimiento de proyectos de investigación	0,00

2.1. Objetivo específico: 3. Prevención y lucha contra la delincuencia

2.1.1. Descripción del objetivo específico

Las **necesidades principales** son las siguientes:

- Plan de formación para lograr mejores prácticas e intercambios especializados.
- Desarrollo de Centros de Excelencia para delitos especializados (crimen organizado, terrorismo, tráfico de migrantes, ciberdelito, abusos a menores) y puesta en común de sus resultados.
- Modernización de los sistemas de formación.
- Establecer sinergias con las empresas privadas desarrollando en común experiencias y conocimientos.
- Campañas de sensibilización social y campañas educativas en centros formativos para apoyo a testigos, denunciantes, víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.
- Facilitar herramientas de comunicación con las autoridades por parte de víctimas, testigos y ciudadanos.
- Mejora de las capacidades de los sistemas informáticos para resistir ciberataques.
- Consultoría privada para gestionar la resiliencia en infraestructuras y sistemas de seguridad.
- Diseñar e implementar Planes de evaluación de vulnerabilidades para las infraestructuras críticas y evitar así riesgos para su seguridad.
- Protección de espacios públicos contra posibles ataques que atenten contra las personas.

Las **prioridades de financiación** buscarán lograr los siguientes **resultados esperados**:

- Adquisición de medios tecnológicos y elementos de transporte para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de migrantes.
- Fomentar la participación en foros especializados, ejercicios conjuntos e intercambio de prácticas.
- Desarrollo de plataformas online para intercambio de técnicas y experiencias en delincuencia especializada.
- Modernización de Aulas virtuales y desarrollo de un Campus virtual de formación.
- Desarrollo de un nuevo sistema de información sobre las infraestructuras estratégicas que permita su intercambio con las instituciones para evaluaciones de riesgo.
- Establecimiento de protocolos con actores privados y otras entidades en la detección y asistencia a víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono. y testigos.
- Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas y testigos.
- Establecimiento de un Sistema digital interoperable para la gestión y explotación de redes con empresas privadas que soporte los ataques.
- Prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral de sistemas y edificios..
- Rehabilitación y mejora del Centro de Prácticas Operativas, adquisición y modernización de su equipamiento para la formación.

- Implementar las medidas de los Planes de evaluación de vulnerabilidades para las infraestructuras críticas
- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas relacionadas con el abuso infantil, trata de seres humanos y el tráfico de migrantes.
- Sistemas físicos de obstaculización en los espacios públicos y de control de acceso a vehículos
- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas relacionadas con el abuso infantil, trata de seres humanos y el tráfico de migrantes. Estas campañas se desarrollarán con especial énfasis en aquellas regiones más afectadas por dichas amenaza, derivadas fundamentalmente de su presión migratoria ilegal, tales como Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.

Acciones específicas:

ISF/2022/SA/3.4.1/002 POP-ART: La asociación del proyecto está compuesta por España, Portugal y Chipre. El proyecto “POP-ART” está liderado por la empresa ETRA y se basa en la adopción de innovaciones desarrolladas en proyectos de I+D anteriores, centrándose en la protección de los espacios públicos y la seguridad en reuniones masivas. Pretende adaptar los resultados más prometedores, validados con éxito en LETS-CROWD, a las necesidades actuales de la Policía Nacional. El núcleo del proyecto es una plataforma capaz de procesar grandes cantidades de datos de imagen y audio recopilados en tiempo real (análisis de Big Data respaldado por técnicas de aprendizaje automático) para brindar una imagen de la situación real para la que se incluyen alertas como la identificación de actos violentos, actividades sospechosas, etc.

Para cumplir este **OE3** se prevén las siguientes acciones en las 5 medidas propuestas en el Reglamento:

- 3A - formación, los ejercicios y el aprendizaje mutuo, los programas de intercambio especializados, – acciones a), c) y h)
- 3B - sinergias mediante la puesta en común de recursos y conocimientos, así como de mejores prácticas, – acciones a),g) h), i), j), k).
- 3C- medidas, garantías, mecanismos y buenas prácticas sobre identificación temprana, protección y apoyo de testigos, - acciones d)
- 3D - adquirir equipos pertinentes y crear o mejorar las instalaciones de formación especializada y otras infraestructuras – acciones a), d), f), g), k).
- 3E- proteger las infraestructuras críticas,- acciones i), k).

Medida 3.A):

ACCIONES

a)

- Modernización de equipos y sistemas tecno pedagógicos.

c)

- Desarrollo de los Puntos Focales Nacionales de armas a todos los niveles como unidad necesaria para el control legal y prevención de los tráfico ilícitos de armas y explosivos

h)

- Formación especializada para lucha contra el crimen organizado, antiterrorismo, abusos a menores, cibercrimen, tráfico de migrantes

Medida 3.B):

ACCIONES

d)

- Creación de redes operativas en países relevantes en la lucha contra la trata de seres humanos y tráfico de migrantes.
- Creación de una red forense internacional.

g)

- Mejorar el intercambio de información y fortalecer los lazos en la lucha contra la violencia en el deporte enfocado a trabajar con otros cuerpos policiales que conocen a los grupos violentos de aficionados no españoles que acuden a partidos Internacionales en España

h)

- Ampliación y modernización del Campus Virtual de la Escuela Iberoamericana Policía-IBERPOL, en la que participan personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad de países iberoamericanos como Colombia, México, Perú y otros. En caso de realizar las actuaciones, la AG consultará a la Comisión antes de la aprobación del proyecto.

i)

- Desarrollo de un nuevo sistema de información que permita el intercambio de información sobre las infraestructuras estratégicas con las instituciones, órganos y empresas que forman parte del Sistema PIC

j)

- Acciones educativas dirigidas a sensibilizar a los estudiantes contra el terrorismo y prevenir la radicalización violenta, con la participación de las víctimas del terrorismo.
- Acciones de sensibilización social en foros internacionales sobre el terrorismo, el extremismo violento y medidas para prevenir la radicalización violenta.

k)

- Ampliación y mejora del sistema de aulas virtuales para formación

Medida 3.C):

ACCIONES

d)

- Establecimiento de sistemas, difusión, formación, campañas informativas y difusión de buenas prácticas en la prevención de la delincuencia en la prevención de Abusos de menores, tráfico de migrantes, crimen organizado y terrorismo.
- Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas del terrorismo (La Red

Nacional de Psicólogos de Atención a las Víctimas del Terrorismo es una red de psicólogos coordinada por el Ministerio del Interior).

Medida 3.D):

ACCIONES

a)

- Crear una Oficina OSINT de cooperación para la armonización, formación, protocolización y prevención de incidentes vinculados con la Ciberdelincuencia por la OCC conforme a Directiva 2013/40/UE.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de herramientas de cooperación entre otros agentes y el CITCO, en el ámbito de sus competencias tales como el intercambio de información y asesoramiento técnico o información legal en el contexto de investigaciones y procedimientos penales según la Directiva 2013/40/UE.
- La contratación para la prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral en el Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (coordinación de unidades de lucha contra la ciberdelincuencia en España) en proporción a la actuaciones relacionadas con la Directiva 2013/40/UE.

d)

- Mejora e infraestructuras e instalaciones de centros de prácticas operativas destinadas a la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo (TEDAX-NRBQ).

f)

- Material para entrenamiento y respuesta de amenazas NRBQ (ME)

g)

- Consultoría para dimensionado de proyectos.

k)

- Adquisición de equipamiento y herramientas para la investigación y la formación.
- Mejoras en el equipo y medios tecnológicos.
- Adquisición de equipamiento para análisis forense y científico.
- Adquisición de equipos de videovigilancia móviles para lucha contra el crimen.
- Adquisición de medios de transporte junto con la instalación del equipamiento especial que necesitan de blindaje, sistemas de vigilancia, sistemas de seguimiento y transmisiones, (mando avanzado, sistemas y operaciones especiales), destinados a la lucha contra el crimen organizado y terrorismo
- Adquisición de infraestructuras lógicas y licencias de uso para acceso remoto a sistemas de interceptación
- Implementación de sistemas electrónicos de detección, identificación, control y neutralización de UAS en entorno U-SPACE.
- Adquisición de aeronaves no tripuladas por control remoto y accesorios (UAS).

- Sistema de mando y control-gestión de flotas UAS (Sistema Siglo CD)
- Desarrollo de plataformas de análisis masivo de información (Big Data).
- Instalación de sistemas físicos de obstaculización en los espacios públicos y de control de acceso a vehículos
- Herramientas de investigación avanzada I y II para integrar información (ME)
- Herramientas para tratamiento de imágenes, vídeos y biometría de la Policía Científica (ME)
- Simulador de entrenamiento y conducción policial (ME)
- Adquisición de equipamiento y de robot SWAT relacionado con NRBQ (terrorismo) (ME)

Medida 3.E):

i)

- Proyecto Kuppel: Ampliación de los sistemas electrónicos de detección, identificación, control y neutralización de UAS en entorno U-SPACE en Infraestructuras Críticas (ME)
- Mejorar los medios para el desarrollo de las capacidades en protección de infraestructuras críticas, como son la videovigilancia y reformar los sistemas informáticos contra ciberataques, incluyendo el sector sanitario

k)

- Comisaría digital para recibir denuncias. Se cofinancia la parte correspondiente a denuncias relativas a crimen organizado, terrorismo, ciber criminalidad y tráfico de seres humanos y abuso a menores.
- Implementación de nuevo sistema de información intercambio de información para infraestructuras críticas con las instituciones, órganos y empresas.
- Implementación de medidas físicas y electrónicas en edificios e instalaciones relacionadas con la seguridad pública para mejorar su resiliencia mediante la instalación de unidades de respaldo de informática y comunicaciones, sistemas de videovigilancia y elementos físicos de obstrucción.

Apoyo Operativo

1.- Mantenimiento de equipo técnico o medios de transporte utilizados para acciones en el ámbito de la prevención, la detección y la investigación de la delincuencia organizada, las formas graves de delincuencia y la ciberdelincuencia.

2.- costes del personal que contribuya a la consecución del objetivo.

Todas las acciones de apoyo operativo incluidas en este objetivo específico constituyen un servicio público y tienen como objetivo contribuir a los objetivos del fondo al estar centradas, principalmente, en el mantenimiento de sistemas informáticos, otros gastos de mantenimiento (que permiten la prestación de ciertos servicios) y gastos de personal.

Para este OE3 nuestros beneficiarios serían.

- **Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil (DGGC) del Ministerio del Interior**, que tienen a su cargo, entre otras competencias, la gestión de la seguridad

en todo el Estado español.

- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** de ámbito autonómico que puedan tener competencias en seguridad en su ámbito territorial.
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** de ámbito local que puedan tener competencias en seguridad en su ámbito territorial.
- **Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad** (SGSICS), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, cuya principal misión es la de proponer, planificar, coordinar, e implantar bases de datos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones para su utilización por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Subdirección General de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Áreas diferentes del Área que actúa como AG)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se encarga, entre otras funciones asume la elaboración de propuestas sobre planes de actuación, programación e inversión así como funciones presupuestarias y de coordinación de ejecución de gasto y de contrataciones.
- **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como punto nacional de contacto para acciones EMPACT.
- **Dirección General de Relaciones de Extranjería**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como órgano coordinador de la formación internacional.
- **Dirección General de Apoyo a Víctimas de Terrorismo**, dependiente del Ministerio del Interior.
- **Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC)**, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, y encargado de la coordinación de las infraestructuras críticas.
- **Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC)**, dependiente de la Dirección General de Coordinación y estudios, ejerce la coordinación operativa para el intercambio de información con la Comisión Europea.
- **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, que tiene como tarea dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del Gobierno en materias de su competencia y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se ejecuten

Para la financiación de las acciones llevadas a cabo dentro de este OE no está previsto acudir a fuentes de financiación ajena.

2.1. Objetivo específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 1: Indicadores de realización

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Objetivo (2029)
O.3.1	Número de participantes en las actividades de formación	número	2.030	30.030
O.3.2	Número de programas de intercambio / talleres / visitas de estudio	número	212	624
O.3.3	Número de equipos adquiridos	número	2.078	3.934
O.3.4	Número de medios de transporte adquiridos	número	100	200
O.3.5	Número de unidades de infraestructura / instalaciones pertinentes para la seguridad / herramientas / mecanismos construidos, adquiridos o mejorados	número	64	174
O.3.6	Número de proyectos para prevenir la delincuencia	número	3	4
O.3.7	Número de proyectos de asistencia a las víctimas de delitos	número	1	2
O.3.8	Número de víctimas de delitos asistidas	número	60	60

2.1. Objetivo específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia

2.1.2. Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 4, letra e), del RDC

Cuadro 2: Indicadores de resultados

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
R.3.9	Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para prevenir la radicalización	número	0	número	2021	8	número	Informes	Se recoge el indicador facilitado por la Unidad que tiene esa competencia
R.3.10	Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para proteger/apoyar a testigos y denunciante	número	0	número	2021	1	número	Informes	
R.3.11	Número de infraestructuras críticas / lugares públicos con instalaciones nuevas/adaptadas que protegen de riesgos relacionados con la seguridad	número	0	número	2021	124	número	Jefes de proyecto	Previsión sobre edificios e instalaciones en base a los Proyectos programados
R.3.12	Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo	número	0	cuota	2021	30.025	número	Informes	Se trata de formación especializada a personal que trabaja en esas materias
R.3.13	Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades	número	0	cuota	2021	25.521	número	Informes	Dado que se seleccionan por su especialidad, se espera que al 85% le sea útil

Identificador	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Unidad de medida para el valor de referencia	Año(s) de referencia	Objetivo (2029)	Unidad de medida para el objetivo	Fuente de datos	Observaciones
	y competencias adquiridas durante la formación								

2.1. Objetivo específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia

2.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: Artículo 22, apartado 5, del RDC; y artículo 16, apartado 12, del Reglamento del FAMI, artículo 13, apartado 12, del Reglamento del FSI, o artículo 13, apartado 18, del Reglamento del IGFV

Cuadro 3: Desglose indicativo

Tipo de intervención	Código	Importe indicativo (EUR)
Tipo de actuación	001.Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos)	9.803.144,02
Tipo de actuación	002.Redes, centros de excelencia, estructuras de cooperación, acciones y operaciones conjuntas	1.965.000,00
Tipo de actuación	003.Equipos conjuntos de investigación (ECI) y otras operaciones conjuntas	0,00
Tipo de actuación	004.Despliegue de expertos o expertos en comisión de servicio	0,00
Tipo de actuación	005.Formación	1.956.379,49
Tipo de actuación	006.Intercambio de buenas prácticas, talleres, conferencias, actos, campañas de sensibilización y actividades de comunicación	647.025,58
Tipo de actuación	007.Estudios, proyectos piloto, evaluaciones de riesgo	3.369.022,29
Tipo de actuación	008.Equipo	9.708.220,25
Tipo de actuación	009.Medios de transporte	4.207.500,00
Tipo de actuación	010.Edificios, instalaciones	984.000,00
Tipo de actuación	011.Despliegue u otras medidas de seguimiento de proyectos de investigación	164.502,00

2.2. Asistencia técnica: TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra f), artículo 36, apartado 5, y artículos 37 y 95 del RDC

2.2.1. Descripción

1. Gastos dedicados a actividades de publicidad y comunicación por parte de la Autoridad de Gestión que implicarán, entre otros, la celebración de eventos, asistencia a eventos y reuniones de comunicación y publicidad, la realización de videos, trabajos relacionados con la página web, trabajos para la creación de una imagen de marca (diseño y creación de logo, registro del mismo), actividades de comunicación, material para dar publicidad al fondo y a la imagen de marca creada (incluido merchandising) y todas aquellas actividades que contribuyan a difundir el fondo. Se considerarán también dentro de la Asistencia Técnica los contratos de publicidad y comunicación de los beneficiarios siempre que se trate de gasto independiente no incluido dentro de los proyectos.

2. Se incluirá la creación de la plataforma/sistema de la gestión de la información de la AG que permita la comunicación con la plataforma de la Comisión.

3. Gastos de la AG para:

1.

- o la preparación y revisión del Programa Nacional
- o la gestión y verificación del fondo, en cualquiera de sus facetas

4. Gastos de los beneficiarios para la gestión de los proyectos amparados bajo las acciones específicas

5. Gastos para la realización del seguimiento y evaluación del fondo.

6. Gastos en formación recibida o impartida por la AG

7. Gastos para la mejora de los sistemas de gestión y control establecidos por la AG o de cualquiera de los procedimientos de trabajo de la misma.

8. Gastos de personal de la Autoridad de Gestión

9. Gastos de personal de la Autoridad de Auditoría

La Asistencia Técnica podrá ser realizada por personal al servicio de la Administración Pública, por contratación externa o por encargo a medios propios, mediante el procedimiento legalmente establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los salarios del personal permanente de la Administración podrá ser cofinanciado siempre y cuando se consideren elegibles.

2.2. Asistencia técnica TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)

2.2.2. Desglose indicativo de la asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC

Cuadro 4: Desglose indicativo

Tipo de intervención	Código	Importe indicativo (EUR)
Campo de intervención	034.Información y comunicación	304.507,52
Campo de intervención	035.Preparación, ejecución, seguimiento y control	2.200.000,00
Campo de intervención	036.Evaluación y estudios, recopilación de datos	1.700.000,00
Campo de intervención	037.Desarrollo de capacidades	592.675,85

3. Plan de financiación

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra g), del RDC

3.1. Créditos financieros por año

Cuadro 5: Créditos financieros por año

Tipo de asignación	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Asignación inicial		10.955.257,00	16.396.983,00	16.000.214,00	13.791.826,00	11.731.584,00	10.636.975,00	79.512.839,00
Revisión intermedia								
Mecanismo temático PTI		4.299.856,82	937.543,88					5.237.400,70
Mecanismo temático PTII								
Mecanismo temático PTIII								
Transferencia (de entrada)								
Transferencia (de salida)								
Total		15.255.113,82	17.334.526,88	16.000.214,00	13.791.826,00	11.731.584,00	10.636.975,00	84.750.239,70

3.2. Asignaciones financieras totales

Cuadro 6: Asignaciones financieras totales por fondo y contribución nacional

Objetivo específico (OE)	Tipo de actuación	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (total o pública)	Contribución de la Unión (a)	Contribución nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total: (e) = (a) + (b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a) / (e)
					Pública (c)	Privada (d)		
Intercambio de información	Acciones ordinarias	Total	10.751.250,00	3.583.750,00	3.583.750,00	0,00	14.335.000,00	75,0000000000%
Intercambio de información	Acciones del Anexo IV	Total	16.105.500,00	1.789.500,00	1.789.500,00	0,00	17.895.000,00	90,0000000000%
Intercambio de información	Ayuda de funcionamiento	Total	8.270.044,00	0,00	0,00	0,00	8.270.044,00	100,0000000000%
Total Intercambio de información			35.126.794,00	5.373.250,00	5.373.250,00	0,00	40.500.044,00	86,7327304632%
Cooperación transfronteriza	Acciones ordinarias	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cooperación transfronteriza	Acciones específicas	Total	4.056.468,70	450.718,74	450.718,74	0,00	4.507.187,44	90,0000000887%
Cooperación transfronteriza	Acciones del Anexo IV	Total	7.965.000,00	885.000,00	885.000,00	0,00	8.850.000,00	90,0000000000%
Cooperación transfronteriza	Ayuda de funcionamiento	Total		0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cooperación transfronteriza			12.021.468,70	1.335.718,74	1.335.718,74	0,00	13.357.187,44	90,0000000299%
Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones ordinarias	Total	20.774.818,27	6.924.939,55	6.924.939,55	0,00	27.699.757,82	74,9999996570%
Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones específicas	Total	884.475,36	98.275,04	98.275,04		982.750,40	90,0000000000%
Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones del Anexo IV	Total	6.214.500,00	690.500,00	690.500,00	0,00	6.905.000,00	90,0000000000%
Prevención y lucha contra la delincuencia	Ayuda de funcionamiento	Total	4.931.000,00	0,00	0,00	0,00	4.931.000,00	100,0000000000%
Total Prevención y lucha contra la delincuencia			32.804.793,63	7.713.714,59	7.713.714,59	0,00	40.518.508,22	80,9624911457%
Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)			4.797.183,37				4.797.183,37	100,0000000000%
Total general			84.750.239,70	14.422.683,33	14.422.683,33	0,00	99.172.923,03	85,4570351570%

3.3. Transferencias

Cuadro 7: Transferencias entre fondos de gestión compartida¹

Fondo transmisor	Fondo receptor						
	FA MI	IG FV	FE DE R	FS E+	FC	FEMPA	Total
FSI					0,00	0,00	0,00

¹Importes acumulados de todas las transferencias durante el período de programación.

Cuadro 8: Transferencias a instrumentos en régimen de gestión directa o indirecta¹

Instrumento	Importe de la transferencia
-------------	-----------------------------

¹Importes acumulados de todas las transferencias durante el período de programación.

4. Condiciones favorables

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra i), del RDC.

Cuadro 9: Condiciones favorables horizontales

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
1. Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	Sí	Existen mecanismos de seguimiento que cubren todos los contratos públicos y su procedimiento de contratación en el marco de los Fondos en consonancia con la legislación de la Unión sobre contratación pública. Ese requisito comprende: 1. Disposiciones para garantizar la recogida de datos eficaces y fiables sobre los procedimientos de contratación pública por encima de los umbrales de la Unión de conformidad con las obligaciones de presentación de informes con arreglo a los artículos 83 y 84 de la Directiva 2014/24/UE y los artículos 99 y 100 de la Directiva 2014/25/UE.	Sí	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.
		2. Disposiciones para garantizar que los datos cubren al menos los siguientes elementos: a) Calidad e intensidad de la competencia: nombre del licitador ganador, número de licitadores iniciales y valor contractual. b) Información sobre el precio final tras la terminación y sobre la participación de las pymes como licitadores directos, cuando los sistemas nacionales faciliten dicha información.	Sí	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España
		3. Disposiciones para garantizar el seguimiento y el análisis de los datos por parte de las autoridades nacionales	Sí	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
		competentes de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.			la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública
		4. Disposiciones para poner a disposición de la población los resultados del análisis de conformidad con el artículo 83, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 3, de la Directiva 2014/25/UE.	Sí	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado
		5. Disposiciones para garantizar que se comunique a los órganos nacionales pertinentes toda la información que apunte a situaciones de presunta colusión en un procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.	Sí	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades.
3. Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los	Sí	Existen mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta») que	Sí	Documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión del FSI	España es un Estado social y democrático de Derecho, cuya Constitución (CE) y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
Derechos Fundamentales		<p>incluyen:</p> <p>1. Disposiciones para garantizar que los programas apoyados por los fondos y su ejecución cumplen con las disposiciones correspondientes de la Carta.</p>			<p>mecanismos que la garantizan, el reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la CE y la ley.</p> <p>La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia CE.</p> <p>En el marco de los Fondos Europeos se velará por el respeto a la Carta en las distintas fases de su gestión, creando listas de control ligadas a la preparación del acuerdo de asociación, para aquellos fondos a los que éste se aplique y los programas, al establecimiento del comité de seguimiento y a la organización de la asociación. En la fase de ejecución, se asegurará la conformidad con la Carta de todas las operaciones incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las de verificación administrativa</p>
		<p>2. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la Carta por operaciones apoyadas por los fondos y las denuncias en relación con la Carta presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.</p>	Sí	Documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión del FSI	<p>El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas.</p> <p>Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, las autoridades de gestión pondrán a disposición del público un formulario en su página web.</p>

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
					En caso de recibir una comunicación de este tipo, se pedirá informe al organismo afectado, se incluirá un punto en el orden del día del Comité de Seguimiento del Programa, y se informará al interesado sobre toda la información y comentarios recibidos y sobre los organismos competentes a los que, en su caso, se debería dirigir
4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	Sí	Existe un marco nacional para velar por la ejecución la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que incluye: 1. Objetivos con metas mensurables, recogida de datos y mecanismos de seguimiento.	Sí	Estrategia Española de Discapacidad	En mayo de 2022 se ha aprobado la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. La estrategia se estructura en un eje transversal y un eje motor que se subdivide en cuatro ejes: 1) Inclusión social y participación, 2) Autonomía personal y vida independiente, 3) Igualdad y diversidad, 4) Diseño y accesibilidad universal. Por otro lado, el eje transversal abarca la perspectiva de género, la cohesión territorial, los sistemas de información, gobernanza y diálogo civil, la innovación y el desarrollo sostenible. Para cada uno de estos ejes se definen unos objetivos y unas líneas de acción y medidas para su logro. El seguimiento de la Estrategia se realizará a través de informes de seguimiento bianuales y de una evaluación final a 2030 basada en unos indicadores de resultados para los que la Estrategia cuantifica sus objetivos a 2030
		2. Disposiciones para garantizar que la política, la legislación y las normas sobre accesibilidad se reflejan adecuadamente en la preparación y la aplicación de los programas.	Sí	Documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión del FSI	En la preparación de los Programas y el Acuerdo de Asociación se cumple el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
					<p>las personas con discapacidad y sus familiares.</p> <p>En la fase de implementación de los programas, se asegurará el cumplimiento de este principio horizontal en distintas fases: i) en la selección de operaciones a través de los Criterios de Selección de Operaciones ii) en el DECA que se entrega al beneficiario ii) en la verificación de gestión a través de las listas de comprobación iv) en la auditoría. El procedimiento se recoge en el documento de Descripción de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión</p>
		<p>3. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la CDPD por operaciones apoyadas por los Fondos y las reclamaciones en relación con la CDPD presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.</p>	<p>Si</p>	<p>Documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión del FSI</p>	<p>El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las comunicaciones por incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, y en particular los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la CDPD se creará un acceso directo desde la página web de los Fondos al buzón de consultas, quejas o denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). La OADIS tramitará las consultas o quejas recibidas e informará al interesado de las conclusiones. En el Comité de seguimiento de los programas, la Autoridad de Gestión, informara de las quejas y consultas</p>

Condición favorable	Cumplimiento de la condición favorable	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
					recibidas por la OADIS que estén relacionadas con dicho programa

5. Autoridades del programa

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra k), y artículos 71 y 84 del RDC

Cuadro 10: Autoridades del programa

Autoridad del programa	Nombre de la institución	Nombre de la persona de contacto	Posición	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	Mario Garcia Colorado	Subdirector General	mgcolorado@interior.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado. Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Jorge Castejón González	Director de la Oficina Nacional de Auditoría (IGAE)	director.ona@igae.hacienda.gob.es
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Dirección General del Tesoro y Política financiera del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	D. Pablo de Ramón-Laca Clausen	Director General	relacionesUE@economia.gob.es

6. Asociación

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra h), del RDC

Para la elaboración de este Programa se ha contado sobre todo con la colaboración de parte de los beneficiarios del MF 2014 -2020 que son, por otro lado, potenciales beneficiarios para el presente marco aunque no los únicos. Hay que tener en cuenta que todos estos beneficiarios tienen competencias en las materias cofinanciables a través de este fondo. Concretamente:

1. Policía Nacional
2. Dirección General de la Guardia Civil
3. Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones de Seguridad
4. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad
5. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.
6. Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería

Por otro lado, para dar cumplimiento concreto a lo establecido en el artículo 8.1 del RDC, la SGPGIMS ha contactado con las siguientes organizaciones para la formación de un partenariado:

a) Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas

Otros fondos:

1. FSE+
2. FTJ
3. FEMPA
4. FEDER

Socios sectoriales

1. **FEMP** - Federación Española de Municipios y Provincias - asociación de entidades locales de ámbito estatal

Redes Sectoriales

1. **Red azul** (Seguridad Privada) - Se trata de un Proyecto entre Policía Nacional y Seguridad Privada para promover la colaboración profesional entre estos dos sectores y lograr una puesta en común de recursos que implique el establecimiento de una verdadera "alianza de seguridades" entre la Seguridad Privada y la Seguridad Pública

b) Agentes económicos y sociales

1. **AESMIDE** - Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados

c) Socios relevantes representantes de la sociedad civil

1. **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI):** una plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad
2. **Fundación ATENEA:** que promueve la protección de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación o riesgo de grave exclusión
3. **Red de inclusión Social:** un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social.
4. **Instituto de las Mujeres:** organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, que tiene como funciones Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar, en cooperación con otros Departamentos, los informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea, en las que el Instituto es el Organismo de fomento de la igualdad.
5. **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios (del Instituto de las Mujeres):** un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.
6. **Fundación ANAR:** organización sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
7. **Aldeas infantiles SOS:** organización privada, de ayuda a la infancia, sin ánimo de lucro, interconfesional e independiente de toda orientación política. Su objetivo es contribuir a mejorar la situación de la infancia en riesgo más allá de nuestras fronteras
8. **Asociación a favor de personas con Discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP):** entidad privada sin ánimo de lucro

d) Universidades

1. Universidad de Alcalá de Henares

PARTICIPACIÓN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA

Las principales aportaciones al programa han provenido de los beneficiarios del MF 2014-2020. Para ello se ha compartido con ellos el contenido de la regulación y del Anexo VI y se les han impartido sesiones informativas. Durante las mismas, se les ha explicado la documentación facilitada y se les ha solicitado que aportaran información sobre acciones a desarrollar en el marco del FSI. De igual modo, se les ha consultado para responder a los comentarios planteados a la Comisión y modificar el anexo atendiendo a estas peticiones.

Asimismo, durante las reuniones mantenidas con los diferentes integrantes en el partenariado se les ha informado sobre las acciones cofinanciables por medio de este fondo. En ocasiones, esto ha llevado a la propuesta de acciones a incluir en el Programa.

Por último, se ha facilitado la participación de la opinión pública en el proceso de planificación a través de un procedimiento público de consulta publicado en nuestra página web y anunciado a través de nuestras redes sociales. A través de este procedimiento se permitió el libre acceso a la propuesta preliminar del Programa nacional al tiempo que se animaba a la presentación de comentarios al mismo.

PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las reuniones periódicas del Comité de Seguimiento del FSI contarán con representación de las autoridades públicas, los agentes sociales o económicos, la sociedad civil y universidades u organizaciones de investigación que, junto con el resto de participantes, tendrán la oportunidad de expresar sus puntos de vista y realizar el seguimiento y evaluación del FSI para el periodo 2021-2027. Si se considerara de interés, se podrán convocar, asimismo, reuniones con la totalidad o con parte de los socios para debatir asuntos concretos. Estas reuniones podrán servir de foro de diálogo e intercambio de información necesaria para la correcta ejecución del Programa.

PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Evaluación elaborado para el Programa deberá ser aprobado por el Comité de Seguimiento. De este modo, se garantiza la participación del partenariado en este procedimiento.

7. Comunicación y visibilidad

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra j), del RDC

Responsable de comunicación: Antonio Ranchal Bustos.

En línea con la evolución del papel de la comunicación dentro de la gestión de los fondos europeos, se prioriza en este periodo que la labor de comunicación tenga un enfoque activo y creativo, que se plasme en acciones concretas con resultados medibles y evaluables, con el doble objetivo de familiarizar a la ciudadanía con el proyecto europeo y de mejorar la absorción de los fondos, gracias a una comunicación eficaz con el público y/o destinatarios relevantes, siempre que no se haga uso de la excepción art 24.1 Reglamento FSI.

Se combinará el empleo de diferentes **canales de comunicación**, destacando principalmente:

-Portal Web. El portal web, que constituirá el punto de entrada para personas usuarias y usuarias potenciales, será accesible, incluyendo a personas con discapacidad, y fácilmente navegable. Contendrá información sobre objetivos de la política de cohesión, logros, actividades e información relevante de actualidad. El portal Web es <https://fondoseuropeosparaseguridad.interior.gob.es/opencms/es/portada/>

Siguiendo las exigencias reglamentarias, se garantizará la comunicación de la información preceptiva para su correspondiente publicación en el Portal Web Único. En concreto, se incluirá un calendario con las convocatorias de propuestas previstas, que se actualice al menos tres veces al año, además de la lista de operaciones seleccionadas, con los requisitos previstos en el RDC, la cual será actualizada al menos cada cuatro meses.

Se garantizará la conexión con el Portal Web único, y se facilitará la información exigida reglamentariamente para su publicación y difusión a través del mismo.

-Medios de comunicación tradicionales e internet: radio/televisión/prensa, tanto nacional, como regional o local. También se podrán utilizar medios de difusión a través de internet.

-Redes sociales: Se aprovechará la disponibilidad de redes sociales para difundir contenidos clave de forma pedagógica y dinámica, al tiempo que se dará difusión a material audiovisual como vídeos, fotos o publicaciones online a través de los perfiles @FondosUEseg de Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn y YouTube

-Eventos: Se promoverá la participación ciudadana y de los agentes implicados a través de la celebración de eventos.

Adicionalmente, se participará en el **Acto de comunicación anual de Fondos Europeos**, dirigido a dar visibilidad a las acciones de comunicación realizadas; con el fin de mantener una coordinación efectiva, continuará la labor de las **redes GERIP y la participación en INFORM**; para los **proyectos de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 M€** se celebrará al menos un acto, con la participación de la Comisión y de la Autoridad de Gestión (AG), y se concederá especial relevancia a la comunicación de estas iniciativas a través del portal web, enviando la información para que sea publicada y difundida a través del portal web único. Además, se realizará **de forma periódica una revisión de proyectos** al objeto de seleccionar operaciones destacadas con potencial de comunicación, de acuerdo con criterios establecidos y aprobados por la red GERIP. Esta revisión tendrá lugar al menos una vez al año, coincidiendo con el correspondiente Comité de Seguimiento.

Responsables de la comunicación: La AG velará por el cumplimiento de las medidas de información y comunicación que sean de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el RDC. Facilitará que los beneficiarios lleven a cabo las acciones exigibles reglamentariamente y les instará a compartir con la AG la información relativa a las actividades de comunicación, para que puedan publicarse y difundirse a través del portal web único.

El presupuesto estimado para las actuaciones de comunicación y visibilidad se cifra en aproximadamente un 0,3% del importe total del programa.

En cuanto a los **indicadores**, se proponen los siguientes:

-Indicadores de Realización:

- Número de entradas publicadas en redes sociales: 25 al semestre.
- Número de actuaciones en medios (radio/tv/prensa/internet/publicaciones en papel): 2 por año.
- Número de eventos celebrados: mín. 1 por proyecto de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.

-Indicadores de Resultado:

- Alcance de la medida: nº de asistentes/oyentes/receptores.

-Indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de las políticas de fondos UE

En base a los datos obtenidos, se realizará un seguimiento periódico de las acciones de comunicación, que se presentará en los correspondientes Comités de Seguimiento.

8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Referencia: Artículos 94 y 95 del RDC

Aplicación prevista de los artículos 94 y 95 del RDC	Sí	No
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión basado en costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos con prioridad con arreglo al artículo 94 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión basado en financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1: Contribución de la Unión basada en costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos

A. Resumen de los elementos principales

Objetivo específico	Proporción estimada de la asignación financiera total dentro del objetivo específico al que se aplicará la opción de costes simplificados en porcentaje	Tipo(s) de operación incluidos		Indicador que da lugar a reembolso (2)		Unidad de medida del indicador que da lugar a reembolso	Tipo de opción de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos)	Importe (en EUR) o porcentaje (para tipos fijos) de la opción de costes simplificados
		Código(1)	Descripción	Código(2)	Descripción			

(1) Se refiere al código que figura en el anexo VI de los Reglamentos FAMI, IGFV y FSI.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

Apéndice 1: Contribución de la Unión basada en costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

C. Cálculo del baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos

1. Fuente de los datos utilizados para calcular el baremo estándar de costes unitarios, sumas a tanto alzado o tipos fijos (quién generó, recopiló y registró los datos; dónde se almacenan; cuáles son las fechas límite; su validación, etc.)

--

2. Especifique por qué el método y el cálculo basado en el artículo 94, apartado 2, del RDC propuestos son pertinentes para el tipo de operación.

3. Especifique cómo se efectuaron los cálculos, en particular cualquier supuesto respecto a la calidad o las cantidades. En su caso, deberían utilizarse datos estadísticos y referencias y, de ser solicitados, deberían proporcionarse en un formato que pueda utilizar la Comisión.

--

4. Explique cómo se ha asegurado de que únicamente se incluyeron gastos subvencionables en el baremo estándar del coste unitario, el importe a tanto alzado o el tipo fijo.

5. Evaluación opcional por la(s) autoridad(es) de auditoría del método de cálculo y los importes, y de las medidas para velar por la verificación, la calidad, la recogida y el almacenamiento de datos.

--

Apéndice 2: Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes

A. Resumen de los elementos principales

Objetivo específico	Importe incluido en la financiación no vinculada a los costes	Tipo(s) de operación incluidos		Condiciones que deben cumplirse o resultados que deben alcanzarse para obtener el reembolso de la Comisión	Indicadores		Unidad de medida de las condiciones que deben cumplirse o los resultados que deben alcanzarse que dan lugar a reembolso por la Comisión	Tipo de método de reembolso previsto para reembolsar al beneficiario o beneficiarios
		Código(1)	Descripción		Código(2)	Descripción		

(1) Se refiere al código que figura en el anexo VI de los Reglamentos FAMI, IGFV y FSI.

(2) Se refiere al código del indicador común, en su caso.

B. Datos pormenorizados por tipo de operación

Apéndice 3

Thematic facility (Article 11 AMIF Reg., Article 8 BMVI Reg., Article 8 ISF Reg.)

Referencia del procedimiento	Versión del programa	Estado	Fecha de aceptación/rechazo	Observaciones	
C(2021)8460 - 26 nov 2021 - 2	1.6	Aceptado	12 jun 2023		
Objetivo específico	Modalidad	Tipo de intervención	Contribución de la Unión	Porcentaje de prefinanciación	Descripción de la acción
3. Prevención y lucha contra la delincuencia	Acciones específicas		884.475,36		ISF/2022/SA/3.4.1/002 EUR 1.030.320,00 - The project partnership is composed of ES, PT and CY. The project “POP-ART” is led by ETRA. The project is based on the uptake of innovations developed in previous R&D projects, focusing on the protection of public spaces and security in mass gatherings. It aims at adapting the most promising results, successfully validated in LETS-CROWD to the Spanish National Police’s current needs. The core of the project is a platform capable of processing large amounts of image and audio data collected in real time (Big Data analysis supported by machine learning techniques) to deliver actual situational picture to LEA’s decision makers, including alerts (identification of violent scenes, suspicious activities, etc.).
TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)			53.068,52		TA ISF/2022/SA/3.4.1/002 EUR 1.030.320,00 - The project partnership is composed of ES, PT and CY. The project “POP-ART” is led by ETRA. The project is based on the uptake of innovations developed in previous R&D projects, focusing on the protection of public spaces and security in mass gatherings. It aims at adapting the most promising results, successfully validated in LETS-CROWD to the Spanish National Police’s current needs. The core of the project is a platform capable of processing large amounts of image and audio data collected in real time (Big Data analysis supported by machine learning techniques) to deliver actual situational picture to LEA’s decision makers, including alerts (identification

					of violent scenes, suspicious activities, etc.).
--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------

Referencia del procedimiento	Versión del programa	Estado	Fecha de aceptación/rechazo	Observaciones
C(2021)8460 - 26 nov 2021 - 1	1.3	Aceptado		

Objetivo específico	Modalidad	Tipo de intervención	Contribución de la Unión	Porcentaje de prefinanciación	Descripción de la acción
2. Cooperación transfronteriza	Acciones específicas		4.056.468,70		<p>The objective of the Specific Action EMPACT is to develop complex and long-term EMPACT activities and actions, laid down in the operational action plans (OAPs) and implementing one or more common horizontal strategic goals (CHSGs) contained in the EMPACT multi-annual strategic plan (MASP) designed for the EMPACT cycle 2022-2025 (reference: Council document 10109/21 of 23 June 2021 (EU LIMITE).</p> <p>ISF/2022/SA/2.2.1/012 EMPACT EUR 1.738.169,50 - Spain is carrying out the project CCH - EUROPEAN OPERATIONAL TEAM Costa del Sol, mainly related to EMPACT CCH (Cannabis/Cocaine/Heroin), but also to EMPACT HRCN (High-Risk Criminal Networks), covering strategic goals n°1, 2, 3, 4 and 8. The project partnership is composed of Spain, Bulgaria, Estonia, Finland, France, the Netherlands, Lithuania, Latvia, Poland, Portugal, Romania, Sweden, Slovenia, Denmark+G19rk, Iceland, Norway, Serbia, UK, USA, Frontex and Europol. The Pilot Project is meant to establish a European Operational Team (EOT) in the Spanish region 'Costa del Sol', to develop and implement a joint investigative and operational strategy against the main criminal organisations and related High Value Targets (HVTs) affecting the EU Member States from the region. The activity of the EOT will be primarily aimed at identifying, investigating and dismantling HVTs and related organised criminal networks. The selection of HVTs and the establishment of related Operational Task Force (OTF) will be carried out in accordance with Standard Operating Procedure developed jointly by the EU Member States and Europol.</p> <p>ISF/2022/SA/2.2.1/006 EMPACT EUR 499.250,00 - Germany is carrying out the project Strengthening of Coordination, Cooperation and Operations regarding Migrant smuggling for 36 months related to EMPACT Migrant smuggling, covering strategic goals n°1, 2, 3, 5, 6 and 8. The project partnership is composed of Germany, Austria, Spain and Croatia. The project addresses the criminal topic of migrant smuggling and its OAP in the fight against serious and organized crime. The project will place a special emphasis on the Western Mediterranean and the Western-Balkans routes. It should allow to carry out new and longer lasting EMPACT actions to effectively and jointly fight criminal networks involved in migrant smuggling.</p> <p>ISF/2022/SA/2.2.1/010 EMPACT EUR 1.819.049,20 - Spain is carrying out the project Fire Arms (TORO) for 36 months related to EMPACT Firearms, covering strategic goal n°3. The project partnership is composed of Spain, Portugal, France, Bulgaria, Austria, Slovakia and North Macedonia. TORO aims at the development of a tool capable of leveraging the capabilities of LEAs in order to research in the Dark Web, as well as the relationships it generates as to cryptocurrencies and other surface platforms such as Telegram. The ability to index the Dark Web is key for being able to perform successful searches and monitoring targets. Likewise, the high volatility of the content present on the Dark Web makes it necessary to store link statuses and automatically check them frequently. The tool developed intends to ensure that the huge amount of data obtained is processed with sufficiently mature Artificial Intelligence algorithms to facilitate the analyst's work.</p>
TA.36(5). Asistencia técnica: tipo fijo (artículo 36, apartado 5, del RDC)			243.388,12		TA

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Justificación actualización versión de Programa AE	Información adicional	30 jun 2023	Incorporación AE POP-ART a Programa	Ares(2023)4602147	Adición AE POP-ART	3 jul 2023	González Berdasco, Elena
Programme snapshot 2021ES65ISPR001 2.0	Instantánea de los datos antes de enviar	30 jun 2023		Ares(2023)4602147	Programme_snapshot_2021ES65ISPR001_2.0_en.pdf Programme_snapshot_2021ES65ISPR001_2.0_es.pdf Programme_snapshot_2021ES65ISPR001_2.0_es_en.pdf	3 jul 2023	González Berdasco, Elena